



Universidad Autónoma del Estado de México



Facultad de Derecho

Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos

Título del artículo para publicar en revista especializada:

**LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
MEDIANTE "LA RED DE MEDIADORAS Y MEDIADORES DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO".**

Elaborado por:

Ulises Mendoza Dominguez.

Asesor:

D. en C. S. Jorge Alejandro Vásquez Caicedo.

Revisoras:

Lic. En Psic. Verónica Morales Flores

Dra. En. C. S. Nelly Paola Castrejón Ramírez

ÍNDICE

Resumen	3
Palabras clave	3
Abstract	3
Keywords	3
Sumario	4
Introducción.....	5
Definición de los fenómenos del conflicto, los Medios Alternos de Solución de Conflictos y la paz	6
Protocolo de intervención de la ‘Red de Mediadoras y Mediadores’ con las colectividades.....	12
Análisis de la aplicación de los MASC en la legislación universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.....	18
La construcción de la paz en la comunidad universitaria.....	20
Fuentes.....	26

LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA MEDIANTE “LA RED DE MEDIADORAS Y MEDIADORES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO”.

Resumen.

El siguiente artículo es el resultado de una investigación a fondo acerca de los métodos de construcción de paz en el contexto de la Universidad Autónoma del Estado de México. Como miembro fundador de la “Red de Mediadoras y Mediadores de la Facultad de Derecho” y como mediador que llevó a cabo procesos, el objetivo es investigar la manera en la que los conflictos fueron solucionados, acorde a las definiciones, teorías, leyes vigentes y el protocolo relacionado en cada intervención. Aunado a esto, mediante un enfoque etnometodológico y cualitativo, este estudio busca entender de forma empírica los fenómenos. No obstante, la materia principal es definir si esta investigación contribuye a largo plazo, para construir una estructura funcional en los medios alternos de solución de conflictos, conforme el contexto académico y comunitario.

Palabras clave:

Medios Alternos de Solución de Conflictos, paz, círculos, conflicto, comunidad, fenómeno.

BUILDING PEACE IN THE UNIVERSITY COMMUNITY THROUGH THE “FACULTY OF LAW’S MEDIATORS NETWORK OF THE AUTONOMOUS UNIVERSITY OF THE STATE OF MEXICO”.

Abstract.

The following article is the result of an in-depth research about the peacebuilding methods in the context of the Autonomous University of the State of Mexico. As a founding member of “Faculty of Law’s Mediators Network” and as a mediator who led processes, the objective is to investigate how the conflicts were solved, according to the definitions, theories, laws in force and the protocol involved in each intervention. In addition, using an ethnomethodological and qualitative approach, this study seeks to empirically understand phenomena. However, the leading subject is to conclude if this investigation contributes to a long term, to set a functional structure in alternative dispute resolution, according to the academic and communitarian context.

Keywords

Alternative dispute resolution, peace, circles, conflict, community, phenomenon.

Sumario:

1. Definición de los fenómenos del conflicto, los Medios Alternos de Solución de Conflictos y la paz.
2. Protocolo de intervención de la "Red de Mediadoras y Mediadores" con las colectividades.
3. Análisis de la aplicación de los MASC en la legislación universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.
4. Resultados de las intervenciones y seguimiento de sesiones específicas.
5. Fuentes

Introducción.

Ante la falta de implementación de Medios Alternos de Solución de Conflictos para la prevención y atención de controversias en la Universidad Autónoma del Estado de México, también conocida por sus siglas UAEMéx, ¿una red de mediadoras y mediadores de la Facultad de Derecho lograría la construcción de la paz a nivel comunitario?, este cuestionamiento será la premisa de esta investigación.

Con solo iniciar podemos establecer que la construcción de paz, representa la ambición de toda colectividad, el aseverar que un conjunto de personas interactúe en completa funcionalidad, es lo más cercano a una utopía. Sin embargo, el presente artículo no busca inventar estrategias de cómo conseguir ese ideal, o incluso cumplirlo, en cambio pretende descubrir los pasos necesarios para construir las bases de lo que se define operacionalmente como paz y en conjunto, redefinir los mecanismos que facilitan esa tarea, específicamente en la colectividad universitaria.

En la UAEMéx¹, al igual que otros espacios universitarios, hay una interacción frecuente entre tres sectores: estudiantes, personal docente y personal administrativo, que coinciden frecuentemente en las labores educativas que se hacen día con día, misma frecuencia dota la posibilidad de conflictos, mismos que como se mencionará en el artículo, representan un epifenómeno de la vida cotidiana.

Dicho lo anterior, es fundamental que organizaciones internas como la "Red de Mediadoras y Mediadores de la Facultad de Derecho de la UAEMéx" no solo se encarguen de realizar intervenciones directas de diferentes tipos de conflictos, el ideal que persigue este artículo es que mediante bases científicas, se observen conflictos, se analice cada aspecto de los mismos y se pueda diseñar la intervención que cubra todas las necesidades a priori que se registren, pero quizá la ambición más grande es visibilizar que estas intervenciones tengan una repercusión en un mediano plazo y comprender cómo se puede visibilizar el planteamiento a largo plazo.

Con este último punto se puede comprender que la construcción de la paz, no solo representa la disolución de un conflicto, es cuando la solución funge como un primer aporte, un aprendizaje significativo que genera sustentabilidad en la solución de controversias para las partes involucradas, algo que pueda perpetuar y que de una aproximación en la creación de una cultura de paz.

En cada apartado se verán puntos esenciales, desde la creación de definiciones operacionales que delimiten las variables que se desean medir, junto con el análisis operativo en la legislación universitaria, así como el registro y prueba de las intervenciones que se hicieron mediante la red.

Cada componente previamente mencionado está basado en dos posturas, la etnometodológica que pretende analizar al conflicto desde dentro de la comunidad prestando todos los sentidos y la cualitativa que busca reunir las experiencias, emociones y perspectivas mediante criterios operacionales, todo lo dicho se concatena en el establecimiento de una nueva mirada del conflicto, es una documentación de los fenómenos.

Por último, las conclusiones de la investigación son objetivas, apegadas a los marcos teóricos, a premisas sustentadas, descripciones de fenómenos y a un sistema de registro que respeta la confidencialidad de los procesos. Anticipo que el

¹ Universidad Autónoma del Estado de México, también referida por sus siglas: UAEMéx.

objetivo de la construcción de la paz resulta primordial, pero más aún, los descubrimientos de cada una de las secciones del escrito, una suerte de serendipia.

1. Definición de los fenómenos del conflicto, los medios alternos de solución de conflictos y la paz.

Las colectividades en el contexto universitario, presentan una serie de problemas por su mera interacción, las contingencias son numerosas cuando se trata de vínculos formados entre diferentes edades, creencias, lugares de proveniencia y aún cuando esto parezca un razonamiento lógico, evoca una serie de variables en la convivencia. Mismas variables generan distintas situaciones, tales y como burlas, divisiones, aislamiento y en algunos casos hasta se puede considerar un acoso.

Partiendo de estas categorías de las disfunciones en las relaciones, se hace aún mayor cuando se observa que dichos problemas no solo se tratan de una desavenencia entre dos o tres personas, si no que la escalada del conflicto puede conducir a que un grupo entero se involucre, puesto que, en toda organización social, siempre se tomarán posiciones. Todo lo anterior evoca a una formulación de como intervenir en esta serie de situaciones.

Si existe una "Red de Mediadoras y mediadores de la Facultad de Derecho", habrá una mejora sustancial en la convivencia académica e interacción de todas y todos sus integrantes, generando lazos comunitarios que permitan la integración de herramientas de solución de conflictos incluso posteriores a la ejecución de los procesos. Es necesario entender cada elemento de esta hipótesis antes de poder comprobar su validez, ya que el no marcar los límites, podría producir un acercamiento a datos espurios.

Tocado lo anterior, la tarea de definir es equiparable a señalar un perímetro de cualquier territorio, representa contener una extensión específica, pero limita la superficie externa que no pertenece a la medida. Más allá de ser una postura hermética la de esta analogía, otorga completa objetividad a una investigación, en el caso de la presente, es primordial el tener criterios objetivos para una tarea tan compleja como la aplicación y posteriormente la evaluación de los efectos de la autocomposición en la comunidad de la Universidad Autónoma del Estado de México, y si estos elementos conducen a la construcción de la paz comunitaria.

Tomando este inicio, es necesario clarificar que en un campo plagado de una serie de ideas preconcebidas o insuficientes en la investigación, se tiene que realizar una reflexión profunda de que todo lo que está a punto de definirse, no entra en la categoría de simples palabras, axiomas, actos o hechos. Es más bien una serie de fenómenos con diferentes alcances, desde la apreciación de los procesos de la comunidad universitaria, claro está.

Que más allá de encontrarse en una correlación poco clara o abstracta como suele ser plasmada ante diferentes posturas, es imposible establecer como un nómeno hacia algo que es simplemente un fenómeno, Immanuel Kant definió hace un poco más de dos siglos ~~con mucha precisión la gran~~ la distinción entre las dos categorías previamente referidas:

"Sin embargo, en nuestro concepto, cuando a ciertos objetos los llamamos fenómenos, seres sensibles (phaenomena), distinguiendo entre nuestro modo de intuirlos y su naturaleza en sí, nosotros —por así decirlo— contraponemos a ellos, los objetos mismos en su naturaleza en sí (aunque no los intuyamos en ella), o bien otras cosas posibles, pero que no

son en absoluto objeto de nuestros sentidos, sino objetos simplemente pensados por el intelecto, y los llamamos seres inteligibles (noúmenos)". (Kant, 1787, p. 242).

Expuesto lo anterior, en un tema relativo a dos campos disonantes, como la paz y el conflicto, ya que en ámbitos lingüísticos o sociales, son representados como la antítesis mutua de uno y otro, es lógico pensar que está compuesto de fenómenos, es por ello que resulta inconcebible observar y registrar todo en leyes (de cualquier tipo) o noúmenos, sin antes comprender en su totalidad la complejidad de cada fenómeno y su respectiva delimitación. Nuestros sentidos, nuestra percepción, nuestro pensamiento y nuestro registro, gozan de límites, así como también de distorsiones producidas por especulaciones, por lo que guiarse por un sentido lógico, funcionará para estructurar un razonamiento coherente de lo que se estudia. Es primordial discernir entre ambas categorías, ya que la tarea principal será acercarse a un criterio objetivo, pero con una idea concisa de que todo versa en fenómenos, en comportamientos que aún con el establecimiento de información sustentada, no la hace definitiva, por lo tanto, tampoco la hace una norma o axioma.

Por lo que considero conveniente clarificar que este apartado se caracterizará por contener una serie de definiciones de fenómenos, que es plenamente diferente a tomar un grupo de conceptos sacados de contexto, deterministas, incompletos, ininteligibles o aplicados a otros ámbitos fuera del objeto de estudio del presente artículo. En la tarea de los medios alternos de solución de conflictos, se presenta un basto glosario que en su mayoría tiene su origen de la rama jurídica, sin embargo, tales palabras suelen ser discrepantes las unas a las otras, incluso cuando son materias afines, por lo que es fundamental que la estructuración léxica de esta redacción, pueda describir con concreción el aspecto de la realidad que se busca, y lo subsecuente que lo aproximará más a este objetivo, es construirlo mediante definiciones operacionales, que no descuiden el significado común que le entregan las personas a dichas oraciones, pero que incluya todos los elementos que se necesitan para describir con objetividad.

Y con relación a los términos frecuentados en este trabajo de investigación, gozan de una polisemia amplia, dado que, en contextos políticos, jurídicos, religiosos, entre otros, son un referente. Algunos que serán citados en este apartado, son el **conflicto**, **Medios Alternos de Solución de Conflictos y paz**, que son posibles de asociarse desde las perspectivas adoptadas, sin embargo, la materia central será esta hibridación entre la solución de conflictos a nivel escolar y a nivel comunitario, cuyo propósito será identificar a los elementos en estos rubros, junto con sus actores, acciones y anomalías.

Con lo anterior, podemos entender que será vital delimitar el contexto de lo venidero, cuyo espacio radica en la Universidad Autónoma del Estado de México y se busca comprender si las metodologías implicadas en los MASC², consiguen la construcción de la paz comunitaria mediante una organización que emana del mismo espacio universitario.

Conflicto

Comenzando con lo que quizá es una de las palabras más frecuentes al momento de describir la discrepancia en diferentes escalas. El conflicto es objeto de múltiples etimologías. "El término «conflicto» proviene de la palabra latina *conflictus* que quiere decir chocar, afligir, infligir". (Alvarado, 2003, p. 266). Tal y como describe la autora, la connotación desde la concepción de este término, nos da referencia de una colisión, de un encuentro que involucra a otra parte.

² Los Medios Alternos de Solución de Conflictos son referenciados por sus siglas MASC, que serán referenciados en ambas formas o incluso mencionando únicamente Medios Alternos.

Sin embargo, la etimología no basta para conocer el amplio espectro de dicho término, puede ser analizado desde un valor semántico al momento de llevar a cabo una práctica restaurativa o una mediación, para conocer el significado que le atribuyen las personas, así como la frecuente connotación negativa que se encuentra al evocar estas palabras en un momento difícil.

Es por ello que para tener un acercamiento de describir un fenómeno complejo como este, necesitamos de una acepción con una influencia social. Gonzalo Serrano establece que "el conflicto recorre, pues, todos los niveles de la vida social, desde la esfera internacional. Hasta los ámbitos más cercanos para los individuos en su vida familiar o cotidiana. El conflicto es, ante todo, un hecho social insoslayable y necesariamente presente". (Serrano, 2005, p. 17).

Sin duda, el mencionar que el conflicto es algo inevitable en las colectividades, empieza a generar una connotación diferente a la que se presupone en nuestra contemporaneidad. Con esto no significa que antes no tuviera un significado similar, ya que incluso la mayéutica se funda en un sentido de conflicto de tesis contra antítesis para generar una síntesis. Más bien el hacerlo con un enfoque de ser algo inherente a nuestra interacción como animales sociales, hace que podamos comprender valores más complejos, antes de entregarles un juicio de valor.

Con la postura social mencionada, es necesario tomar en cuenta otra escala de la palabra protagonista. Este nivel más introspectivo se arroja a la psicología cognoscitiva, "el conflicto se describió como una disonancia cognoscitiva, entre las convicciones maduras por el sujeto y su tendencia de comportamiento en contraste con éstas". (Galimberti, 2020, p. 240). Desde esta postura, y en el contexto de un conflicto, el desarrollo de la percepción es un elemento indispensable, derivado que permite interpretar, organizar, analizar e integrar, cualquier información que llega a nuestros órganos sensoriales, dando un significado distinto, por ejemplo, no percibimos un conflicto o percibimos un conflicto distinto, aunque la realidad sea la misma, la interpretación puede ser distinta.

Este enfoque es una clave en la delimitación de lo que se desea definir, ya que haciendo el comparativo de las dos citas que le anteceden, en una su esencia radica en mostrar al conflicto como un instrumento de afligir, mientras que otra le atribuye el valor de lo insoslayable. Puede entonces, generar otro ángulo haciendo ver que es un choque más individual, del sistema de creencias y pensamientos de una persona frente a otras, que dicho sea de paso, en la práctica de cualquier MASC, es posible ratificar dichas conductas.

Bajo estos valores del choque, del hecho social insoslayable y de la disonancia entre diferentes partes, resulta complejo buscar un punto común. Sin embargo, tomemos en cuenta la parte crítica de cada definición para articular algo integrativo, sin descuidar que todo se aterriza no bajo un fenómeno, si no un epifenómeno. Esta proposición surge al entender que el conflicto solo es una consecuencia, pero no la causa de otros cambios en las interacciones.

Tomemos de ejemplo lo que ocurre en la ejecución de cualquier proceso autocompositivo, ya que al tener la narrativa de las partes de un conflicto, comprendemos una serie de acciones individuales que desencadenaron una reacción, para posteriormente verse reflejadas como un conflicto, lo que cimienta es la serie de choques, la interacción difícil entre personas, por lo tanto el conflicto no es más que la última consecuencia, por lo que quizá sea mejor verlo desde una postura del epifenómeno.

Gracias a lo anterior, es como puedo definir operacionalmente al conflicto como **el epifenómeno constante de choque producido por la interacción entre personas con conductas y comportamientos discrepantes entre sí**. Sin embargo, esta definición puede complementarse con factores ambientales y de la experiencia individual que propicien el choque en cualquiera de las esferas del conflicto.

Valoremos, también, que esta definición operacional es pensada bajo tres posturas: la etimológica, la sociológica y la psicológica. Componentes fundamentales en la interacción comunitaria, ya que nuestras conductas varían conforme el entorno, véase que todo ha sido en consideración de un ambiente complejo, que aún contiene el desarrollo de la identidad para las personas, rangos de edad diversos. Estas proposiciones son pensadas para las intervenciones en la comunidad universitaria.

MASC

Ahora bien, la composición de esta definición junto con la proposición del alcance de la misma, resulta aún más compleja, ya que la estructura léxica previa, nos permitió oscilar en la interdisciplinariedad para ajustar una definición operacional del conflicto, sin embargo, para entregarle contenido y límites a los Medios Alternos de Solución de Conflictos, es necesario consultar noúmenos o un acervo legal que solo puede visualizar a dichos mecanismos, como una mera instrumentalización jurídica.

El previo análisis no limita el empleo de esa rama del conocimiento, pero advierte que el referente goza de pretensiones que no contribuyen de forma directa al objeto de estudio, sin embargo, anticipo que el aporte no radica en el contexto, si no que se toman las referencias que describen la constancia de una práctica con bases empíricas, el extracto de la parte crítica de las definiciones se encuentra entonces, en comprender la forma y causalidad de la materia de estudio.

Sin embargo, en cuerpos normativos como la *Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias*, así como el referente a nivel estatal, que está contenido en la *Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México*. Es necesario mencionar que existe una serie de principios que fungen como los principios éticos irrevocables en cada uno de los MASC, entre ellos destaca la confidencialidad como el principio de protección de la información, o en principios como la neutralidad y la imparcialidad, que refieren a no generar influencia en las decisiones ni tomar una posición. Todos estos principios fungen como un soporte en las intervenciones, ya que garantizan la transparencia.

Conforme los principios previamente mencionados, existe otro que es fundamental, que es la voluntariedad, que representa la aceptación y espontaneidad de las partes para participar en cualquiera de los MASC, lo menciono particularmente dado que evocar esta palabra representa el inicio o la negación de los procesos autocompositivos y también hace que todos estos mecanismos no gocen de una rigidez como en la heterocomposición.

Ahora bien, una vez esclarecido el objetivo de las citas y apuntando hacia la definición operacional, puedo mencionar entonces una postura: "se puede decir que los medios alternativos de solución de conflictos constituyen mecanismos convencionales, expeditos y económicos de solución de controversias; incluyen: i) los sistemas de negociación que buscan crear un ambiente que permitan a las partes alcanzar una solución razonable por sí mismos". (Nava, 2017, p. 203).

La autora toma un único elemento que no será abordado que es el económico. Aunado a esa característica, la definición sintetiza la propiedad de estos mecanismos. Desde la intencionalidad de su rapidez y practicidad, así como el elemento fundamental de alcanzar una solución por las propias partes del conflicto. Este último punto es fundamental para comprender la esencia de la búsqueda de esta definición, y es que en los MASC, la autocomposición es el apotema en la que las soluciones se crean.

Otra perspectiva valiosa en este esfuerzo de definir a los MASC es “los *Métodos Alternos de Solución de Controversias*, permiten primero que las partes se encuentren primero entre sí, al restablecer la comunicación como una nueva forma de percibir el conflicto”. (Uribarri, 2015, p.340).

Esta perspectiva ayuda a comprender que la interacción de las partes en estos mecanismos, tiene el potencial de transformar la percepción de los sujetos hacia el conflicto en intervenciones fundadas de los MASC, dicho sea de paso, los elementos comunicativos se desempeñan de manera indirecta y directa en el tratamiento del conflicto, que es algo que también añade el autor.

Es con este par de ejemplos, con el que podemos empezar a dimensionar el alcance de estas prácticas, si lo pensamos en el contexto de la Facultad de Derecho de la UAEMéx, ante la inmensa gama de posibilidades de conflictos, podemos comprender que se pueden atender y solucionar las controversias, siempre y cuando las personas interactúen con todos los criterios establecidos, que aún cuando se mencione la naturaleza convencional de los MASC, no se puede excluir la posibilidad de una apreciación invasiva para las personas.

En el contexto escolar, es idóneo pensar a la mediación, conciliación, amigable composición y círculos, como los mecanismos lógicos conforme la ponderación de necesidades y con la variable de la edad, se hace más claro pensar en ellos, ya que cada uno se centra en facilitar la comunicación desde enfoques interrogativos, dinámicos y diseñados para escuchar a cada persona que está en un conflicto.

Con estos puntos es fácil enmarcar que la intencionalidad de los medios alternos, versa en entregar un proceso autocompositivo, ágil e integral para incentivar a que las personas que convergen en una situación conflictiva, puedan encontrar una negociación fructífera y componer así un desenlace ante el choque que evidencian ante una facilitadora o facilitador, con apoyo de un cambio de percepción con una comunicación regulada por el tercero imparcial de la sesión. Sin embargo, para alinearlos con su posible alcance, es necesario que las partes sean plenamente conscientes de la lógica del proceso, antes de comentarlo como algo consuetudinario.

Tomando estas bases, puedo definir entonces a los medios alternos de solución de conflictos como **los actos flexibles de intervención no invasivos de un tercero ajeno al conflicto, cimentados en la voluntad de las y los participantes, para incentivar la creación de una solución entre distintas personas que presentan una controversia.** En esta definición cabe únicamente la subcategoría de las vías de solución autocompositivas, ya que como se escribe en el artículo, los medios heterocompositivos tienen como base al método de la autoridad, que resulta incompatible al objetivo central.

Comunidad

En correlación a lo anterior, es necesario comprender que la población de la UAEMéx, goza de una serie de particularidades ya referenciadas, no obstante, cada una de las variables como las tendencias políticas, la cultura o en sí, las ideas que

sustentan cada una de las personas conforme su contexto social inmediato, intervienen para cambiar algunas condiciones de las intervenciones.

La gran capacidad de replicación de la que goza este trabajo, versa en la comunidad, porque aún contemplando las variables, se puede comprender que las colectividades gozan de diferencias, pero una serie de similitudes, no existe agrupación si no hay afinidad en los intereses, es precisamente este punto en el que el facilitador debe inferir y ampliar su intervención para poder comprender las afinidades en el vínculo y buscar los puntos en los que el diálogo puede intervenir, pero siempre tomando en cuenta lo que es la comunidad en sí.

Conforme una definición sociológica se establece a la comunidad como un "grupo de personas que viven en un área geográficamente específica y cuyos miembros comparten actividades e intereses comunes, donde pueden o no cooperar formal e informalmente para la solución de los problemas colectivos" (Causse, 2009, p.12).

Esta definición goza de una gran afinidad al enfoque del artículo, dado que se menciona la delimitación geográfica, la relación de actividad e intereses, pero lo más importante es la cooperación para la solución de problemas colectivos. Con esto podemos definir operacionalmente a la comunidad como **una colectividad de personas coexistentes en un territorio específico con una interacción enfocada en sus objetivos comunes y en la solución de conflictos que afecten a sus miembros**. Bajo esta postura, es posible identificar una variable que será usada más adelante y que entiende los elementos de una estructura de esta magnitud, por lo tanto, debe comprenderse la relación e interacción del sector estudiantil, académico y administrativo.

Paz.

Desde la visión de Norberto Bobbio, trató de definir el significado de la paz, y distinguió que este fenómeno se dividía entre una paz interna y una paz externa, siendo la primera el cese de un conflicto interno entre comportamientos del mismo actor ante diferentes dilemas, mientras que en el conflicto externo hace referencia al cese de un conflicto entre individuos o grupos diversos (Bobbio, 1988).

Este discernimiento es fundamental para comprender que la paz no solo es un fenómeno colectivo, involucra un cese de los conflictos intrapersonales, enfocada en la satisfacción de las necesidades, mientras que en la colectiva hay una amplia gama de posibilidades de solución pero también de escaladas.

Sin embargo, es limitante pensar que la paz solo representa la ausencia de conflictos, solo daría a entender que son un par de extremos definidos entre el conflicto y su ausencia, lo que arroja a ver a la paz como un mero antónimo de esta acepción multirreferenciada.

Para contrastar esa visión, está la definición de la paz positiva y en palabras de Galtung (1985, p.27), experto en los estudios para la paz, menciona que "es un proceso orientado que pretende satisfacer unas necesidades básicas y, en definitiva, a la creación de las condiciones necesarias para que el ser humano desarrolle toda su potencialidad en la sociedad".

Con esta definición, es posible comprender que la paz, es la satisfacción de las necesidades, pero para eso hay que crear o construir las medidas necesarias, que de hecho puede ser visto como uno de los objetivos que pretende este artículo, esta definición hace ver que la paz vista en esta posición de fenómeno, es un instrumento de colaboración para la satisfacción de necesidades básicas.

Una vez en este punto, quizá es la palabra más difícil de definir conforme lo que antecede, por lo que nuevamente considero pertinente recuperar que es meramente una definición operacional, es así como se puede describir a la paz como el **estado temporal indeterminado del cese de dificultades en la interacción entre las personas o entre la persona sucedido por la creación de medidas personalizadas de satisfacción de necesidades.**

Nótese que el agregado es la temporalidad, ya que en la investigación, probablemente un gran ausente en los estudios de la paz es que no existe una temporalidad definida, se puede pensar que quizá sea una variable sujeta a las medidas de preservación de la paz y la fortaleza de las medidas para que se logre instaurar como una cultura, más allá de solo establecerlo como algo provisional.

2. **Protocolo de intervención de la “Red de Mediadoras y Mediadores de la Facultad de Derecho de la UAEMéx” con las colectividades**

Una vez definidos operacionalmente cada uno de los fenómenos, es momento de llegar con el complemento de la visión práctica y por ende el establecimiento de las variables, esta fusión permitirá lo que se establece como una praxis. Antes de partir con los pasos de acción específicos, resulta fundamental exponer la composición de la “Red de Mediadoras y Mediadores de la Facultad de Derecho de la UAEMéx”.

Que a priori, es una organización de egresados y estudiantes de noveno y décimo semestre de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos de la Facultad de Derecho UAEMéx, cuyo objetivo es pacificar las relaciones para todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, buscando la integración del sector estudiantil, académico y administrativo, mediante la construcción de espacios de diálogo, dirigidos por profesionistas expertos en la búsqueda de soluciones pacíficas en conflictos interpersonales e intergrupales generando una cultura de paz en la comunidad universitaria.

Asimismo, la red tiene un enfoque centrado en identificar las causas de los conflictos, para prevenir y perfeccionar la metodología de las y los facilitadores adscritos a la “Red de Mediadoras y Mediadores de la Facultad de Derecho de la UAEMéx”, esto con el fin de integrar dinámicas fundamentadas en pedagogías o técnicas científicas. Todo lo anterior requiere de un diagnóstico, que es primordial para determinar hasta qué punto es favorable auxiliar a personas con controversias escaladas y en qué nivel es necesario canalizar ante instancias adecuadas, para una solución integral.

El protocolo fue desarrollado conforme un criterio que excluye toda práctica de pseudociencias o que se base en el método de la autoridad o de la tenacidad, que son frecuentes en otras formas adversariales de solución de conflictos. Se conservan los elementos normativos fundamentales como los principios registrados en las leyes más reconocidas de este campo de estudios. En el contexto nacional, tal y como la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como el referente a nivel estatal, que está contenido en la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.

Tomando de referencia únicamente esos dos cuerpos normativos como parámetros de los límites de la ejecución, se emplearon los principios de **gratuidad, neutralidad, imparcialidad, flexibilidad, voluntariedad y confidencialidad.** Se decidió no involucrar más principios debido a un análisis semántico realizado, que determinó que en significado y ejecución resultaban repetitivos, por ejemplo, la equidad y honestidad que se pueden considerar situaciones éticas inmersas en el

mismo proceso. También se toma como punto la legislación universitaria para la elaboración del plan de intervención de esta red.

Por otra parte, los referentes teórico – prácticos están desglosados implícitamente en lo subsecuente, sin embargo, es puntual añadir que la postura de las intervenciones que serán descritas, no goza de un enfoque específico porque en el acervo de los mecanismos alternativos, los círculos y la mediación, no se encuentra incompatibilidad entre las proposiciones de cada autora y autor, más allá de técnicas, estrategias y metodologías que se sugieren en contextos específicos. Bajo esta afirmación, es necesario criticar que aún con la existencia de famosos modelos empleados en la mediación, no hay prácticas con una delimitación plenamente establecida.

Con esto no critico la universalidad o resultados de las aportaciones de diferentes autoras y autores, mi antítesis radica en la poca delimitación de los materiales de este rubro, que otorgan poca especificidad en el ejercicio de los MASC, misma que arroja a una posibilidad de generalizar algunas controversias y sumirlas en una suerte de praxis sin ningún análisis previo.

Es importante mencionar que, desde la creación de la Red, a partir del 2 de septiembre de 2024 hasta el mes de marzo del 2025, se realizaron diferentes actividades, entre las que destacan círculos restaurativos y mediaciones como se muestra a continuación:

Se atendieron 10 grupos de diferentes periodos de la Licenciatura en Derecho y de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos, ambas de la Facultad de Derecho de la UAEMéx.	Beneficiando a 250 alumnos
---	----------------------------

Se atendió una Mediación en la Preparatoria 4 Ignacio Ramírez de la UAEMéx.	Beneficiando a 5 alumnas
---	--------------------------

Las intervenciones fueron solicitadas por coordinadoras de licenciatura, jefas o jefes de grupo o integrantes de dichos grupos, las cuales tuvieron lugar en la Facultad de Derecho de la UAEMéx, a excepción de la mediación de la Preparatoria 4 Ignacio Ramírez, la cual se llevo a cabo en las instalaciones de la preparatoria.

A continuación enlisto los pasos más frecuentes referentes al inicio de la sesión, mismos que también cumplen el propósito de informar de las intenciones, alcances y objetivos de dicho proceso³:

1. **Entrevista inicial:** conforme la petición o solicitud del mecanismo, se realiza una serie de preguntas fundamentadas en una teoría del conflicto⁴ a las y los participantes de la controversia, con el objetivo de encontrar causas, actores, temporalidad y dimensiones del asunto.
2. **Reunión conjunta de integrantes de la Red:** en este punto se comentan aspectos relativos al conflicto con las y los integrantes de la red, únicamente con el objetivo de establecer a las y/o los facilitadores para la intervención o estrategias recomendadas conforme el criterio de cada integrante. (Conservando la confidencialidad de la información recabada al principio).

³ Proceso desarrollado comúnmente en la red y delimitado por mí, desde la observación de las prácticas.

⁴ Basada en la técnica de Raúl Calvo Soler, libro homónimo de dicha estrategia publicado en 2014.

3. **Cronograma:** Se fija una hora conforme la disponibilidad de horario y apertura de las y los participantes así como de las y/o los facilitadores.
4. **Antesala de la sesión:** una vez reunidas todas las partes y con un saludo inicial, se solicita a las personas llenar un consentimiento informado, leyéndolo en voz alta y matizando los aspectos fundamentales de la práctica. A su vez, se estipulan las condiciones de la sesión para no generar ninguna clase de interrupción, después de generarse el consentimiento, se extienden una serie de etiquetas adhesivas para que el facilitador pueda leer los nombres de las y los participantes.
5. **Inicio de la sesión:** Se realiza una explicación general del proceso junto con sus beneficios y se ejecuta una actividad integrativa alusiva al conflicto que se presenta con el fin de dar una perspectiva inicial.
6. **Límites de la sesión:** Se estipula el uso de principios y reglas con tarjetas (como un apoyo visual), además de un objeto del habla⁵ como medios para regular la conducta de las y los participantes durante el proceso.
7. **Rectificación:** se corrobora que se pueda dar inicio a la sesión conjunta, además de resolver cualquier clase de duda.
8. **Entrevista grupal:** la persona facilitadora dirige una serie de preguntas relativas al conflicto apoyándose en la información obtenida en la entrevista inicial, ya sea en estilos directivos o no directivos su cuestionario, el objetivo principal es incentivar la participación de cada parte del conflicto por un mismo tiempo.
9. **Empleo de técnicas:** Conforme las necesidades, se emplean una serie de técnicas para mejorar la interacción entre las personas e incentivar al entendimiento mutuo. Desde cambio de roles, cuestionamientos de creencias, verbalizaciones de conductas y fomento de la autorresponsabilidad.
10. **Desenlace de la sesión:** Conforme la decisión de las partes se pueden hacer acuerdos verbales, acuerdos escritos, generar otra sesión o concluir el proceso. En cualquiera de los escenarios se corrobora que el nivel emocional de cada parte se encuentre estable y se menciona el seguimiento a la sesión por parte de la red, se despide personalmente el equipo de facilitadoras y/o facilitadores de cada asistente de la sesión.

Como aclaraciones a la metodología previamente expuesta, debe de puntualizar que no hay rigidez en los pasos, dado que al establecerse la flexibilidad, se pueden sintetizar, añadir o acelerar algunos pasos para evitar la consumación del tiempo de las y los participantes en caso de ser necesario, también se contemplan necesidades personales en caso de existir alguna discapacidad o un tema sensible que no se desee comunicar durante la sesión.

Los pasos fueron registrados gracias al trabajo de intervención coordinado por distintas y distintos miembros de la red, entre ellas la Maestra en Estudios para la Paz y el Desarrollo Verónica Morales Flores y la pasante de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos Wendy Lizbeth Manjarrez Antonio.

Todas las sesiones previamente mencionadas fueron dirigidas hacia estudiantes de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos y de la Licenciatura en Derecho, ambas pertenecientes a la Facultad de Derecho⁶. En las que se promedió un estimado de 30 integrantes por sesión, mismo número dictó que la metodología a emplear fueran círculos de paz⁷, mismos que se aplicaron en diferentes modalidades, estos fueron círculos de construcción de comunidad, círculos de entendimiento, círculos de reintegración y las últimas dos sesiones enfocados en

⁵ Término acuñado por Kay Pranis en el libro "Circle Process".

⁶ Dos sesiones para la Licenciatura en MASC y tres para la Licenciatura en Derecho.

⁷ Círculos de paz conforme la metodología de Kay Pranis en "Circle Processes".

círculos de habla, respectivamente, y en el orden de las intervenciones conforme la temporalidad.

Cada sesión facilitada con la red, fue en compañía de dos cofacilitadoras (mencionadas anteriormente), mismas que apoyaron en la recolección de datos, contenciones emocionales y registros de acuerdos, además de recomendaciones o puntualizaciones en el transcurso de la sesión. El trabajo ante grupos con un número de integrantes que previamente se mencionó, es necesario que se haga en conjunto dada la extensa cantidad de información que se dispone durante estos procesos.

En relación a lo anterior, puedo establecer que la tarea de la persona facilitadora en esta clase de intervenciones resulta compleja, dado que la práctica demanda dividir su atención en observar e intervenir periódicamente, no puede disponer de mera observación ni únicamente ejecución de los pasos, se necesitan considerar los puntos que resaltan de las dinámicas para elaborar el siguiente paso, es obligarse a procesar la información y darle un fin constructivo.

Cada una de las sesiones han sido monitoreadas por integrantes de la red, quienes acuden a corroborar con integrantes de los grupos en los que se han intervenido acerca de los resultados que serán mencionados más adelante, esto integra el último punto de la protocolización flexible de esta red, misma que se puede determinar como un monitoreo.

Modelos y técnicas usadas en la intervención.

Ya que se han establecido a detalle los elementos del protocolo, es necesario confirmar que la Red, nace como una iniciativa destinada a promover soluciones fundadas en estrategias autocompositivas dirigidas hacia la comunidad universitaria, trazando como ejes centrales, la intervención en distintos conflictos situados en el espacio de la misma red y también en los que se soliciten en otros espacios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En el campo de la mediación⁸, es bien sabido de la existencia de tres modelos preponderantes, entre ellos está el "modelo lineal – tradicional de la escuela de Harvard" (Roger Fisher, 2011) , junto con el "modelo transformativo" (Folger, 2010) y el "modelo circular – narrativo" (Cobb, 2016).

Mismos modelos o escuelas han sido las estrellas norte de cada facilitadora y facilitador contemporáneo, quienes frecuentemente citan y aplican las estrategias en sus diferentes intervenciones. Para los propósitos de las sesiones junto con los de otras y otros mediadores dentro de la red, fue una clave comprender que había una complejidad multifactorial de cada intervención para decidir el modelo ideal, que anticipo, fueron tomadas como referencia algunas de sus características.

En el caso del "modelo lineal – tradicional de la escuela de Harvard" (Roger Fisher, 2011), se focalizó la atención en la valoración de las posiciones, intereses y necesidades de las partes, así como del establecimiento de criterios objetivos que debían de ser plasmados en los acuerdos de cada una de las partes del conflicto si esta era su conclusión en la sesión.

Referente al "modelo transformativo" (Folger, 2010), fueron tomados los pilares de la revalorización y el reconocimiento, que establecen el valor de poder hacer que las partes reconozcan su valor y participación en el conflicto, para después reconocer la

⁸ Mecanismo alternativo afín a los procesos de círculos, dada su compatibilidad en facilitar el diálogo ponderando ejes como la imparcialidad y la construcción de un diálogo propositivo.

del otro, a su vez se tomó el término de *empowerment*, que más allá de asociarlo a otros tópicos vinculados a este concepto, hace hincapié en la importancia de resaltar la participación de cada persona de la intervención, equilibrando sus tiempos de participación e incentivando a que siempre externen sus comentarios.

Por último con respecto a los modelos, el “modelo circular – narrativo” (Cobb, 2016), fue empleado para la comprensión de las narrativas de las partes y algunos recursos personales como la pirámide de Freytag, que fungió como un pilar en la comprensión de los momentos de las explicaciones y generó una misma narrativa que incluyó cada elemento esencial del conflicto.

Todos los modelos mencionados, no fueron usados con una postura ecléctica, tuvo una aproximación a una metodología sistémica que se apoyó de estos fundamentos con base al momento del conflicto, por ejemplo, en el modelo transformativo para calibrar la participación de las personas, el modelo circular narrativo para la comprensión e integración de la narrativa y el modelo lineal – tradicional de Harvard como un referente para la construcción de acuerdos.

Todo lo anterior permitió una praxis fundada en resultados de referentes de la materia, aplicadas a prácticas de círculos de paz como medio de intervención directa a conflictos escolares y comunitarios,

Con esta referencia a la materia de los conflictos, en el rubro de mediación escolar, se establece una cuestión fundamental: “El continuo movimiento de las frecuentes actividades de la comunidad escolar, la convierte en una receptora de un cúmulo y variedad de emociones, valores y actitudes, por su naturaleza es una generadora de conflictos”. (Pérez, 2018).

El establecimiento de la premisa anterior, centra que la práctica radica en un contexto de una comunidad escolar, en el que en estricto sentido, ambos pueden ser tomados como dos enfoques diferentes, sin embargo, dada la combinación factorial, se puede hablar de que hay necesidades involucradas en ambos, esto arroja a que sea propicio emplear dinámicas fundamentadas y experimentales para no salir del contexto del conflicto.

Según Susana Ridado y apoyándose de un enfoque intercultural comunitario y fundado en el método “Boqué”, hace hincapié en técnicas como el caucus, cambio de roles, lluvia de ideas y reencuadres. Mismas estrategias son multirreferenciadas en el acervo de talleres de la materia, pero son los elementos clásicos que se usan en momentos determinados de la sesión, no se abordará más que en reconocer su funcionalidad conforme las necesidades de la sesión.

Se abordaron otras estrategias apoyadas en enfoques psicológicos como en la elaboración de tarjetas de reconocimientos de valores, emociones y reglas, fundado en los ejes de Allport en su enfoque de valores en el rubro psicosocial, que también es una práctica frecuentada en los círculos de paz.

La única técnica experimental implementada en los procesos anteriores, fue una técnica que incluí en dos sesiones llevadas a cabo en el mes de septiembre. Bautizada “la técnica de figura comunitaria”, misma que tiene el objetivo de que las partes canalizaran sus pensamientos, ideas y creencias de la comunidad hacia una figura de acción o peluche en el centro del círculo, esta técnica iba acompañada de una serie de indicaciones y preguntas relativas a conocer la percepción individual y posteriormente colectiva de la que cada integrante gozaba. Las preguntas fueron de orden exploratorio con un enfoque de asociación libre, tuvieron el objetivo de conocer las ideas que las personas atribuían hacia sus respectivos grupos, así como de analizar la narrativa que tenía cada integrante.

En un paréntesis de su funcionalidad, fue ampliamente reconocida la medida, así como una observación de que permitió la expresión de las partes del conflicto y ayudó en la verbalización de aspectos preguntados, sin embargo, queda en un plano experimental inicial, ya que se necesita de un sistema de registro más justo para comprobar sus alcances por completo.

No obstante, con la técnica previamente mencionada y tomando como base una valoración cognitiva no invasiva dirigida hacia las partes del conflicto, fue una de los rasgos que se pueden pensar como una serendipia, ya que fue un avance en la conformación de una dinámica funcional, aunque como es mencionado, deben de evaluarse minuciosamente sus repercusiones para corregir condiciones en caso de ser necesario.

Implicaciones de la metodología.

En esta serie de intervenciones resultaron ocho acuerdos establecidos y resguardados en el archivo de la Red, mientras que una sesión llevada a cabo a mediados de octubre fue programada para otra fecha en la que no hubo respuesta para reanudarla, en cada una se elaboró un reporte en el que se establecieron los pasos específicos (mencionados en el apartado del protocolo de las intervenciones) y reacciones de las partes para medir el efecto del proceso celebrado.

Dada la confidencialidad se mencionan en forma de parafraseo algunas de las cláusulas sin incurrir en especificidad. Se destacaron peticiones de reuniones grupales con fines informativos y recreativos, un chat en diferentes aplicaciones para facilitar la comunicación, la ausencia de uso de "memes" o alguna referencia ofensiva hacia las personas y también algunas dinámicas para mejorar el trabajo escolar.

En cada proceso se cuidó la estabilidad emocional de cada participante, por lo que solo en una sesión ocurrió el desborde emocional de una persona, que se reintegró al círculo después de una contención emocional realizada por una facilitadora de la red de mediadoras y mediadores, mientras que en otros momentos de las sesiones, hubo mención de una reacción emocional intensa con una transividad hacia elementos favorables en la expresión de las partes.

Desde una postura más descriptiva, puedo decir que la etnometodología y el estudio de campo fueron fundamentales en esta tarea, ya que el campo conductual en el que se encuentran las partes del aparente conflicto goza de propiedades y variables relevantes en dos vertientes, desde comprender el desarrollo de la controversia y el desenvolvimiento de la solución de los conflictos.

La presencia de una persona facilitadora altera el campo conductual, el cambiar de entorno también lo hace, ya que aún en la supuesta comodidad de encontrarse en el mismo espacio académico (ya que las sesiones se desempeñaron en las instalaciones de la Facultad de Derecho, en un salón denominado "comité curricular"). No deja de ser un ambiente extraño para las personas, mismo que moldea distintas respuestas de las y los integrantes frente al aparente conflicto.

Con este punto es importante pensar en las maneras en las que se puede generar una observación participante sin tejer un campo conductual totalmente ajeno al ambiente del conflicto, ya que el modificar los estímulos y las respuestas, solo son el desencadenante de datos y posteriormente convenios espurios, que se alejan de la realidad del conflicto.

A través del tiempo se han generado distintas estrategias en el campo de la mediación y de los MASC, conocidas como el encuadre o rapport, que son prácticas destinadas a generar un ambiente de cordialidad y de introducción a un nuevo ambiente, sin embargo, se ven obsoletas cuando las personas se ven condicionadas a reaccionar de formas limitadas por la presencia de personas desconocidas y de un ambiente ajeno.

Es importante que al desarrollar un estudio objetivo, se puedan cuidar estas condiciones en todo momento, en el caso de las sesiones y haciendo referencia a técnicas previamente mencionadas, el generar dinámicas que destinaran a pensarse como grupo, fungió como un mecanismo cognitivo (atención focalizada), de enfocarse meramente en las personas del grupo más allá del ambiente, además, posibilitar la libertad de tomar un asiento, no visibilizar una jerarquía y establecer un orden en el diálogo equitativamente distribuido, no generó alteraciones más allá de las mencionadas.

El normalizar o estandarizar estos procesos de diálogo como una práctica cotidiana, es una necesidad fundamental, ya que resulta inaceptable que las personas se muestran indiferentes o desconocedores de estas dinámicas, la cultura de la paz debe de inculcar cada una de estas metodologías como algo necesario y común en las relaciones humanas.

Las personas se ven alteradas constantemente al verbalizar las disputas, la persona facilitadora es una vía en la expresión de esa emoción, pero más allá de pensarla como una vía de escape a reacciones de las personas en conflicto, debe comprender el impacto de su presencia en el lugar en el que se encuentra y cuestionarse si generará el mismo efecto que pueda perdurar en otros escenarios.

3. Análisis de la aplicación de los MASC en la legislación universitaria.

La legislación de la Universidad Autónoma del Estado de México es la máxima instrumentalización jurídica de manera interna, en ella se mencionan los órganos facultados para dirimir controversias, se salvaguardan los derechos de las y los integrantes de esta comunidad, así como se regulan los procesos internos ante diferentes escenarios.

Con esa base podemos entender que es vital comprender la manera en la que son representados los MASC y también las bases institucionales. Lo que será analizado serán el Estatuto Universitario junto con reglamentaciones relativas al proceso de responsabilidad universitaria – que es el proceso institucional por excelencia para la atención de faltas internas –, así como de los reglamentos de la Facultad de Derecho y la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UAEMéx, mismos cuerpos legales ayudan a entender el actuar de cada espacio ante distintas controversias.

Análisis del Estatuto Universitario

Concatenar esta ley es importante para encontrar que el proceso de responsabilidad universitaria, es el que dirige diferentes controversias producidas por la interacción entre las y los miembros de la comunidad universitaria, en esta normativa y abarcando todo el capítulo VII se habla de lo mencionado, empezando con lo siguiente:

Artículo 42. Faltas a la responsabilidad universitaria, son las acciones u omisiones que contravengan la normatividad,

produzcan menoscabo a la tradición y prestigio de la Universidad o, causen daño o perjuicio a ésta o a sus integrantes (Estatuto Universitario).

Este será el único elemento para vincular a este proceso de responsabilidad, mismo que es el encargado de dirigir las ofensas que ocurren en perjuicio de las y los integrantes de la comunidad.

Análisis del Reglamento del Procedimiento de Responsabilidad Universitaria

Con el fundamento previo, comprendemos que el Procedimiento de Responsabilidad Universitaria dirige las controversias relativas a cualquier daño que se produzca en la interacción comunitaria, dentro de la reglamentación de esta instancia, existen tres artículos de interés para este trabajo escrito:

CAPÍTULO II DE LA MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN

Artículo 10. Cuando se presuma la comisión de una falta a la responsabilidad universitaria, podrá hacerse uso de la mediación o conciliación para dirimir la controversia, a fin de propiciar, a través del diálogo, una solución.

Artículo 11. Podrá hacerse uso de la mediación o conciliación en cualquier momento de la etapa de investigación y del procedimiento de responsabilidad universitaria ordinario, y no se trate de asuntos de acoso sexual, hostigamiento sexual, cosificación, violencia de género, violencia digital, violencia psicológica, violencia sexual o actos sexuales; pudiendo en todo caso, y hasta en tanto no se turne el asunto para emitir el proyecto de dictamen, redactarse el convenio que dé por terminada la controversia.

Artículo 12. Los espacios universitarios deberán implementar entre sus comunidades planes, programas, acciones y medidas de prevención, tendentes a evitar actos constitutivos de faltas a la responsabilidad universitaria, supervisando además su correcta ejecución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 3 del Estatuto Universitario y demás disposiciones aplicables (Reglamento del Procedimiento de Responsabilidad Universitaria).

Los tres artículos son fundamentales para el conocimiento de la competencia, momento procesal y alcances del proceso. Además de que en el artículo doce, se da el fundamento de la organización principal del artículo, ya que se alinean los ejes de medidas de prevención ante la presencia de diferentes conflictos, con todo esto es posible comprender que la autocomposición goza de una aplicación en este espacio universitario.

Análisis del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios

Como último elemento, la defensoría de los derechos universitarios, funge como el apoyo institucional ante las faltas, en el siguiente artículo se profundiza en estos temas:

Artículo 3. La Defensoría de los Derechos Universitarios tiene por objeto asesorar, apoyar y, en su caso, representar jurídicamente a los universitarios e integrantes de la comunidad universitaria, en el desahogo de los procesos previstos en el Capítulo VII del Título Segundo del Estatuto Universitario.

La Defensoría de los Derechos Universitarios **fungirá como mediadora o conciliadora en los conflictos individuales que surjan, por exceso, defecto u omisión en la aplicación de la Legislación Universitaria**, en cuyo contenido se aprecie que los órganos de gobierno, de autoridad o los servidores universitarios, han menoscabado los derechos, deberes e intereses legítimos de los universitarios o de los integrantes de la comunidad universitaria. (Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios).

Es así como en sus funciones esclarecen que tienen la facultad de mediar o conciliar diferentes conflictos en los que se presume una mala aplicación del estatuto universitario.

Crítica de la ejecución

Los artículos otorgan validez y reconocimiento a la praxis de los MASC, pero existe un elemento que se encuentra ausente y es su operatividad. Refiriendo al primer apartado de este artículo, es necesario definir operativamente los procesos conforme la necesidad, para comprender su aplicación exacta, además de la integración de otros órganos o asociaciones que puedan solucionar estas controversias.

El reconocer la práctica es un paso fundamental, sin embargo, es necesario registrar procesos como los llevados por la red, para permitir tener una base científica de las prácticas, que son dirigidos además por personas formadas y especialistas en el rubro. Es fundamental ampliar las definiciones, los pasos, las instancias, pero antes y como establece este artículo, documentar una práctica exitosa.

Otro apunte necesario, es que en el reglamento interno de la Facultad de Derecho de la UAEMéx, no hay referencia alguna de la aplicación de MASC, siendo una necesidad dado que es el espacio académico encargado de la formación y promoción de estos mecanismos, el añadirlos, daría congruencia al ejercicio de los susodichos y daría la oportunidad de que a las y los estudiantes de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos pudieran evaluar y observar desde su lugar de formación el momento en el que se aplican.

4. La construcción de la paz en la comunidad universitaria

Acorde a las palabras de quien es considerado como el último filósofo. "Que una proposición pueda, en último término, revelarse falsa depende de lo que se considere válido para decidir sobre ella" (Wittgenstein, 1950, p. 163). Es necesario establecer los criterios de validez en esta investigación para concluir si la construcción de la paz en la comunidad universitaria, es un elemento empírico y

definitivo o simplemente es el comienzo de la comprensión de los efectos de la autocomposición en el abordaje de los conflictos en la comunidad universitaria.

Las sesiones suelen ser medidas con éxito si y sólo si consiguen un convenio, pero bajo posturas más analíticas, se ha encontrado que no es una constante que este resultado representa la disolución de una disputa, solo que las personas lograron integrar sus intereses en un documento y que es impredecible la extinción de las conductas disfuncionales.

Es así como se planteará bajo un estricto análisis, las repercusiones de las sesiones, mi visión etnometodológica y conforme algunos de los referentes de la irenología⁹, se podrá establecer si la hipótesis de la construcción de la paz en la comunidad universitaria es una realidad o solo un descubrimiento de las vías necesarias para implementar este estudio en una praxis periódica.

Resultados de las intervenciones.

Ahora bien, para definir el resultado de un proceso de esta naturaleza, conviene preguntarse, ¿Cuál es el parámetro para medir el éxito de una sesión? La respuesta puede pensarse en un convenio, relación restablecida, acuerdos o seguimiento favorable. En conjunto son elementos que nos otorgan una aproximación a la certeza de que hubo una repercusión favorable durante la ejecución de un círculo de paz o de cualquiera de los MASC.

Por lo tanto, se elaboró una encuesta que tiene como finalidad identificar si las personas involucradas en un conflicto detectan la emoción que se encuentra inmersa, asimismo, permite conocer las experiencias al inicio y al fin del círculo de paz. Además de otros criterios del reconocimiento del conflicto, la comprensión de su comunidad, la temporalidad de los eventos y por supuesto, comprender la repercusión del mecanismo aplicado a esta sesión, el criterio de selección de respuestas fue tomar la tendencia mayor de respuestas de cada pregunta, tomándola en un criterio de moda. Dicha encuesta se aplicó a diecinueve estudiantes que participaron en el proceso.

Cabe resaltar que mediante un aviso de privacidad, dieron su autorización para difundir las respuestas que señalaron ante un cuestionario enfocado en encontrar la causalidad de las variables y fenómenos descritas en el primer apartado del artículo, este proceso fue llevado a cabo en la Facultad de Derecho.

Tabla 1. Reactivos e incisos de encuesta a personas involucradas en el conflicto.

Tipo de encuesta	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5
Diagnóstico de entrada.	¿Qué emoción te provoca el grupo en este momento? A) Tristeza B) Ira C) Sorpresa. D) Tensión.	¿Tienes un contexto general de la situación que atraviesa tu grupo?	Bajo tu perspectiva, conforme la situación que los trae aquí. ¿Desde hace cuánto	Conforme los eventos. ¿Qué tipo de repercusión es han existido en tu grupo?	Conforme a lo anterior. ¿Consideras que en tu grupo hay un conflicto? A) Aprecio que hay un

⁹ El conjunto de conocimientos para la paz.

	E)Me _____ es indiferente F)Otra. _____ ¿Cuál?_____	A)Tengo un contexto muy claro B)Poseo una idea clara del contexto C)Tengo la información suficiente D)Poseo poca información del asunto E)Desconozco en su totalidad de la situación	tiempo se presentan las dificultades ? A)Bastante tiempo (hablando de un año o más tiempo). B)Un tiempo considerable (meses o un semestre y fracción). C)Es algo reciente (Semanas). D)Ha pasado hace muy poco (Menos de una semana). E)No he notado con claridad el tiempo de los eventos.	A)Ha generado tensión entre la relación de mis compañeras y compañeros. B)Ha generado poca cohesión en el grupo. C)No se ha notado una gran diferencia. D)Se han segregado a algunas compañeras o compañeros. E)No se nota ningún cambio.	conflicto fuerte. B)Considero que hay presencia de un conflicto. C)Valoro que únicamente hay algunos roses. D)Son pocos elementos para considerarlo un conflicto, pero hay pequeñas tensiones. E)No considero que sea un conflicto.
Diagnóstico de salida.	¿Qué generó esta sesión en ti? A)Tranquilidad. B)Felicidad. C)Tensión. D)Incertidumbre. E)No me causó nada. Otra. _____ F)¿Cuál?_____ _____	¿Consideras que la sesión tenga alguna repercusión en tu grupo a largo plazo? A)Considero que puede tener un gran efecto positivo a largo plazo. B)Considero que habrá un efecto positivo a largo plazo. C)Pienso que habrán algunos cambios a largo plazo. D)Considero que tendrá	¿Pudiste expresar tu percepción del asunto que trajo a tu grupo a esta sesión? A)Pude comunicar todo lo que sentía. B)Pude comunicar lo suficiente de lo que sentía. C)Únicamente dije parcialmente lo que sentía. D)No tuve la confianza de comentar algunos elementos.	¿Qué es lo que más te agradó de la sesión grupal? (ABIERTA)	¿Qué implementarías para mejorar la sesión que se llevó a cabo? (ABIERTA).

		repercusiones negativas. E) Pienso que no habrá ningún cambio.	E) Preferí no comunicar mi percepción.		
--	--	---	--	--	--

Fuente: (Elaboración propia).

Este cuadro, sirve para mostrar las interrogantes planteadas a cada una de las personas que participó en el proceso, conforme los elementos planteados en las definiciones operativas, así como el análisis emocional de las partes, se contemplaron los incisos que potencialmente contestarán la circunstancia en la que estaba cada una y uno de los miembros del grupo.

Conforme el cuadro, es posible determinar los objetivos mencionados con anterioridad, así como una serie de reactivos que abarcaban la totalidad de posibilidades de respuesta. El siguiente cuadro señala la moda de cada ítem bajo el mismo orden del anterior.

Tabla 2. Respuestas a la encuesta a personas involucradas en el conflicto. (Cada número es la cantidad de personas que respondió, tomando en cuenta el inciso más votado de cada pregunta).

Tipo de encuesta	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5
Diagnóstico de entrada	E) 6 (Indiferencia). F) 6 (Alegría 4, confusión 1, no sabe definirse 1).	C) 9 (Tengo la información suficiente).	B) 6 (Un tiempo considerable).	B) 8 (Ha generado poca cohesión en el grupo).	D) 7 (son pocos elementos para considerarlo un conflicto, pero hay tensiones).
Diagnóstico de salida	A) 13 (Tranquilidad).	B) 9 (Considero que habrá un efecto positivo a largo plazo).	A) 11 (Pude comunicar todo lo que sentía).	Puntos en común de la pregunta abierta: Expresión, participación, percepción, dinámica.	Puntos en común de la pregunta abierta: Más dinámicas de integración, más tiempo, otras sesiones, permanencia general del grupo

Comprobación de la consecución de la paz en la comunidad universitaria (conforme la muestra)

Interpretando los resultados de las encuestas previamente expuestas, es necesario mencionar que es un ejercicio meramente cualitativo y perfectible en su ítems, ya que el muestreo es minúsculo en comparación a una población como una Facultad entera. A su vez, es pertinente destacar que el asunto fue identificado como una serie de tensiones. Lo que se puede inferir como un conflicto mínimamente escalado.

Cabe destacar que aún con la respuesta otorgada, en la que los participantes no denominaron como conflicto a la situación en la que se encontraban, fueron una serie de elementos de la definición operacional en la que se permitió identificar una serie de interacciones de choque en los esquemas de pensamiento de cada persona para poderlo identificar como tal.

Conforme esas aclaraciones en la interpretación de los resultados de algunas preguntas focales, es posible destacar los siguientes elementos hablando en relación al criterio de moda de las variables nominales establecidas:

Tocando el primer ítem, en el diagnóstico de entrada fue dominante un elemento bimodal la visión de indiferencia y otros estados emocionales especificados en el segundo cuadro, es así como se puede inferir en el poco involucramiento de un sector, mientras que en las otras respuestas se destacó la alegría de tener un escenario para resolver. A comparación de la entrada a la sesión, hubo un consenso más definido hacia la tranquilidad conforme el desenlace de la sesión.

En la segunda pregunta en la encuesta de salida, destaca la percepción de un efecto duradera, se puede inferir que hay un compromiso y percepción de acuerdos sólidos entre el grupo, en la tercer pregunta de la misma encuesta de salida es dominante la postura de una comunicación general de lo que sentían las partes.

Con estas preguntas específicas, deseo focalizarme en algunos aspectos, desde el cambio general de percepción emocional de las y los estudiantes, de la visión a largo plazo de la sesión y de la última pregunta tomada en cuenta, la tendencia señala que la mayoría pudo expresar todo lo que sentía. Sin duda alguna, pueden parecer esperanzadoras estas respuestas, pero deben de someterse a un seguimiento específico para no transitar hacia datos espurios.

Funciona como un primer parámetro fundamental en articular el éxito de una sesión, sin embargo, si tornamos hacia una tendencia porcentual, resultaría menos alentador el índice, ya que conforme lo definido en un inicio en el enfoque comunitario, se debe aspirar a un consenso general de la manera en la que perciben y sienten cada uno de los integrantes de la colectividad.

Estos resultados junto con los procesos mencionados en el segundo apartado, resultan prometedores para evaluar el éxito de las intervenciones, pero hay una variable clave y que funge como el desenlace perfecto de la investigación, esta es la construcción de la paz en la comunidad universitaria, que será importante darle un enfoque crítico pero también propositivo conforme este estudio.

Conclusiones

Enlazando con lo que antecede, más allá de crear modelos o herramientas, queda una larga tarea en la comprensión de los fenómenos. Por lo tanto, el que debería ser el objetivo de las y los mediadores versa en ser investigadores, más no inventores. Inicio con esta proposición dado que es la primera gran observación en el desarrollo del conocimiento de los MASC, razonada a lo largo de esta investigación.

A posteriori y respondiendo la hipótesis del inicio de este artículo, puedo definir que la "Red de Mediadoras y Mediadores" son esenciales en la construcción de la paz a nivel comunitario, específicamente en este espacio universitario, fungiendo como un primer elemento directo, sin embargo, ante enfoques como los de Lederach o Galtung, no es posible determinarlos como un factor determinante, si no existe una educación para la paz y si no hay un seguimiento periódico de sus procesos, solo es un abordaje efímero y poco trascendente.

Otorgando más volumen a esta respuesta, el acto de generar una "Red de Mediadoras y Mediadores" ayuda a una colectividad, pero la hace dependiente de servicios de esta naturaleza. Además de que los procesos se configuran como medidas paliativas ante los conflictos interpersonales o intergrupales de los que como se definió a la paz, transcurre en un tiempo indeterminado y esta misma hasta ahora es una variable sin acotarse por ningún extremo.

Al ser animales sociales, estamos expuestos a nuevos vínculos y por ende, más conflictos y el hecho de mencionarlo es para razonar en un plano lógico, una condición indefectible a la que estamos sujetos. No obstante, esto lo podemos inferir gracias a nuestra perspectiva como facilitadoras y facilitadores, la percepción de la realidad de una persona que se encuentra en un conflicto, probablemente goce de otras connotaciones al fenómeno que se suscita.

Todo lo anterior no demerita el efecto transformador de los procesos y su repercusión en el plano emocional, sin embargo, el rango que abarcan las intervenciones es mínimo, se necesitan estudiar y complejizar las sesiones, los MASC no deben de obedecer a protocolos, deben de ser diseños únicos ante los diversos conflictos y sus trasfondos.

Con ello es susceptible fomentar una prevención verdadera y otorgar un tiempo adecuado a las necesidades de la comunidad. Por eso en el tercer apartado se externa la necesidad de captar los fenómenos del trabajo de organizaciones como la Red en la reglamentación de esta universidad, como un respaldo ante la praxis de estos mecanismos.

Pero la tarea no solo es del espacio académico, es una invitación a que las y los facilitadores se formen con una profundidad teórica y analítica fuerte. La apotema de la tópica radica en trascender a los manuales de pasos prefabricados, es ir más allá de como es citado por Pesqueira y Gorjón, en la reducción de elementos protocolarios o mecanizados con tendencia a la instrumentalización, lo que se puede traducir como una baja del razonamiento de los procesos y un incremento de simples operadores de la autocomposición.

Podemos concluir en que se necesita visibilidad jurídica, establecimiento de definiciones operativas, sistemas de registro fundamentados y un apego a la ciencia en todo momento para alejarse de subjetividades y abordar los conflictos con un enfoque a la objetividad. Hay muchos elementos restantes en la construcción de los Medios Alternos de Solución de Conflictos, es el momento de proliferar las investigaciones al respecto.

Conglomerando lo previo, es importante pensar con especificidad en las necesidades de la autocomposición, principalmente entendiendo la urgencia de tener el desarrollo de investigaciones ex post facto, mismas que ayudarían a tener un panorama de las repercusiones de la mediación o de los círculos, ya que se puede pensar en que el seguimiento al acuerdo representa el éxito de un proceso de esta naturaleza, sin embargo, las relaciones gozan de una mayor complejidad.

Hablando de las intervenciones, es necesario hacer un análisis de las conductas durante las sesiones, partiendo desde enfoques psicológicos afines que permitan abordar los pensamientos y reacciones de las personas ante la serie de estímulos que se presentan en la interacción, conocer y anticipar respuestas en un escenario, nos dará una prospectiva rica en el cuidado de nuestra participación.

Ambas proposiciones son otras ideas que surgen de lo observado, si de verdad se quiere contemplar a los Medios Alternos de Solución de Conflictos, se necesita la capacidad de replicar, de comprender todos los fenómenos que surjan, analizar las condiciones ambientales, moldear los estímulos idóneos para las respuestas deseadas y permitir que aún en el cuidado de todos estos elementos jamás se pierda el objetivo de la tarea de cualquier facilitador, que es mejorar las relaciones humanas profundamente. Si todos estos criterios se cumplen, sería el momento de considerar a esta materia como la ciencia del diálogo.

5. Fuentes

Legislación:

1. Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México. (1996).
2. Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. (2024)
3. Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.
4. Reglamento del Procedimiento de Responsabilidad Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México. (2022).
5. Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México. (2005).

Bibliográficas:

6. Bobbio, N. (1988). El problema de la guerra y las vías de la paz. Altaya.
7. Calderón Concha, P. (2009). Teoría de Conflictos de Johan Galtung. Revista Paz y Conflictos, 2(1), 81.
8. Calvo, R. (2014). Mapeo de conflictos. Gedisa.
9. Causse Cathcart, Mercedes. El concepto de comunidad desde el punto de vista socio - histórico-cultural y lingüístico. Ciencia en su PC, núm. 3, 2009, p. 12. Centro de Información y Gestión Tecnológica de Santiago de Cuba. Santiago de Cuba, Cuba.
10. Cohen, J. (2006). Social, emotional, ethical, and academic education: Creating a positive school culture. Teachers College Press.

11. Fuquen Alvarado, María Elina. Los conflictos y las formas alternativas de resolución. *Tabula Rasa*, núm. 1, enero-diciembre, 2003, pp. 265-278. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá, Colombia.
12. Galimberti, U. (2020). *Diccionario de psicología*. Grupo Editorial Siglo XXI. P. 240.
13. Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means: Peace and conflict, development and civilization*. Sage Publications. P. 27.
14. Galtung, J. (1985) *Sobre la paz*, Barcelona, Fontamara.
15. Gorjón, F., & Pesqueira, J. (2015). *La ciencia de la mediación*. Tirant lo Blanch.
16. Johnson, D. W., & Johnson, R. T. (2001). *Teaching students to be peacemakers*. Interaction Book Company.
17. Kant, I. *Crítica de la Razón Pura*. (1787). Gredos. P. 242.
18. Lederach, J. P. (1997). *Building peace: Sustainable reconciliation in divided societies*. United States Institute of Peace Press.
19. Morrison. J. (2015). *La Entrevista Psicológica. Manual Moderno*.
20. Munduate Jaca, L., & Medina Díaz, F. J. (2020). *Gestión del conflicto, negociación y mediación*. Psicología Pirámide. (P.17)
21. Nava González, Wendolyne, & Breceda Pérez, Jorge Antonio. (2017). Mecanismos alternativos de resolución de conflictos: un acceso a la justicia consagrado como derecho humano en la Constitución mexicana. *Cuestiones constitucionales*, (37), 203. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.37.11457>
22. Pranis, K. (2005). *The little book of circle processes: A new/old approach to peacemaking*. Good Books.
23. Reale, G., & Antiseri, D. (s.f.). *Historia del pensamiento filosófico y científico (Tomo II)*.
24. Ridao Rodrigo, Susan. *Técnicas de mediación. reflexiones sobre su aplicación en contextos comunicativos interculturales* Aposta. *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 47, octubre-diciembre, 2010. Móstoles, España.
25. Stein, N. (2002). *Bullying prevention: Creating a positive school culture*.

26. Uribarri, G. (2015). Justicia Alternativa, Estudios de Arbitraje y Mediación. Porrúa. (p.340).
27. Wittgenstein, L. (1950). Sobre la certeza. Gredos. (p.163).
28. Zehr, H. (2017). El pequeño libro de la Justicia Restaurativa. Good Books.